

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Andrango Gollaguazo, contra la empresa “Olmafer, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Alfonso Andrango Gollaguazo, frente a “Olmafer, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y líbrese exhorto al Juzgado de paz de Humanes para su notificación personal a la empresa ejecutada.

Modo de impugnarla: contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan Manuel Carrillo Eguilaz.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

Habiendo resultado negativa la citación a la empresa ejecutada se suspende el señalamiento acordado para el día 8 de noviembre de 2011, y cítese a las partes para que comparezcan el día 30 de noviembre de 2011, a las doce y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Princesa, número 3, tercera planta, citando a la empresa mediante edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Olmafer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.999/11)